

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 1.957/2018

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hacer saber:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General del año 2018, aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 6 de junio de 2018, una vez resuelta la reclamación presentada al acuerdo de aprobación inicial publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 72 de 16 de abril de 2018 y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS PRESUPUESTO GENERAL 2018

Clasificación Económica de Ingresos	Descripción	Previsiones Iniciales
Capítulo I	Impuestos Directos	958.084,73
Capítulo II	Impuestos Indirectos	45.000,00
Capítulo III	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	485.898,35
Capítulo IV	Transferencias corrientes	1.462.483,48
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	24.051,00
Capítulo VII	Transferencias de Capital	201.000,00

Total Ingresos no Financieros	Suma Capítulos I a VII	3.176.517,56
Capítulo VIII	Activos Financieros	5.000,00
Total Ingresos Financieros	Suma Capítulos VIII A IX	5.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	3.181.517,56

Clasificación económica de gastos	Descripción	Créditos iniciales
Capítulo I	Gastos de Personal	1.594.687,22
Capítulo II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.042.636,74
Capítulo III	Gastos Financieros	11.784,76
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	122.746,99
Capítulo V	Fondo de Contingencia	29.987,87
Capítulo VI	Inversiones Reales	318.206,83
Capítulo VII	Transferencias de Capital	10.147,91
Total Gastos no Financieros	Suma Capítulos I A VII	3.130.198,32
Capítulo VIII	Activos Financieros	5.000,00
Capítulo IX	Pasivos Financieros	46.319,24
Total Gastos Financieros	Suma Capítulos VIII A IX	51.319,24
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.181.517,56
Superávit/ Deficit		0

PLANTILLA DE PERSONAL APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA EL AÑO 2018 (Plantilla Presupuestaria)

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	Nº	VACANTES/Nº	C. DESTINO	Grupo Ley 7/2007 EBEP
1. CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL				
Secretario-Interventor	1		26	A1
2. ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL				
2.1 SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
Jefe de Negociado Contabilidad-Intervención	1	Vacante/1	22	C1
Jefe de Negociado Urbanismo, Viviendas y Obras	1		19	C1
Jefe de Negociado Registro General y Secretaría	1		19	C1
Jefe de Negociado Recaudación	1		19	C1
Jefe de Negociado Personal y Contratación	1		19	C1
Administrativo de Servicios Múltiples (2ª Actividad Policía Local)	1		18	C1
2.2 SUBESCALA AUXILIAR				
Auxiliar Administrativo	1	Vacante/1	15	C2
3 ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
3.1 SUBESCALA TÉCNICA				
Técnico Municipal en Urbanismo	1		23	A2
3.2 SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES				
A) POLICIA LOCAL				
Policía. Jefatura de Policía	1		18	C1
Policía	6	Vacante/1	15	C1
C) PLAZAS DE COMETIDOS ESPECIALES				
Auxiliar Biblioteca	1		15	C2
D) PERSONAL DE OFICIOS				
Jefe Servicio de Aguas	1	Vacante/1	18	C2
TOTAL FUNCIONARIOS	18			

B) LABORALES FIJOS

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº	VACANTE	NIVEL	GRUPO
Jefe Personal Laboral	1		18	5/D/104

Responsable Vía Pública y Jardines	1		15	5/D/104
Responsable Alumbrado Público	1		15	5/D/104
Limpieza Polideportivo y otros	1	Vacante/1	10	9/E/78
Limpieza Edificios Públicos	1	Vacante/1	9	3/E/78

Educadora	1	14	3/D/75
TOTAL	6		

C) EVENTUAL

DENOMINACIÓN	Nº	VACANTE	T. CONTRATO
--------------	----	---------	-------------

D) OTRO PERSONAL EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN	Nº	OBSERVACIONES	GRUPO
Encargado/a de Guardería	1	Indefinido	2/D/18/80
Técnico de Guardería	4	Indefinido	3/D/14/75
Cocinero/a Guardería	2	Indefinido	3/E/9/78
Limpiador/a Guardería	1	Indefinido	3/E/9/78
Administrativo	1	Determinada	5/C/19/88
Dinamizadora Guadalinfo	1	Determinada	5

Dinamizadora Juvenil	1	Determinada	7
Monitor Deportivo	1	Indefinido	4
Técnico Deportivo	1	Indefinido	2
Auxiliar Administrativo Oficinas	3	Determinada	7/5
Fontanero	1	Determinada	10

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse directamente recurso Contencioso Administrativo en la forma que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Montalbán de Córdoba, 7 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Miguel Ruz Salces.